

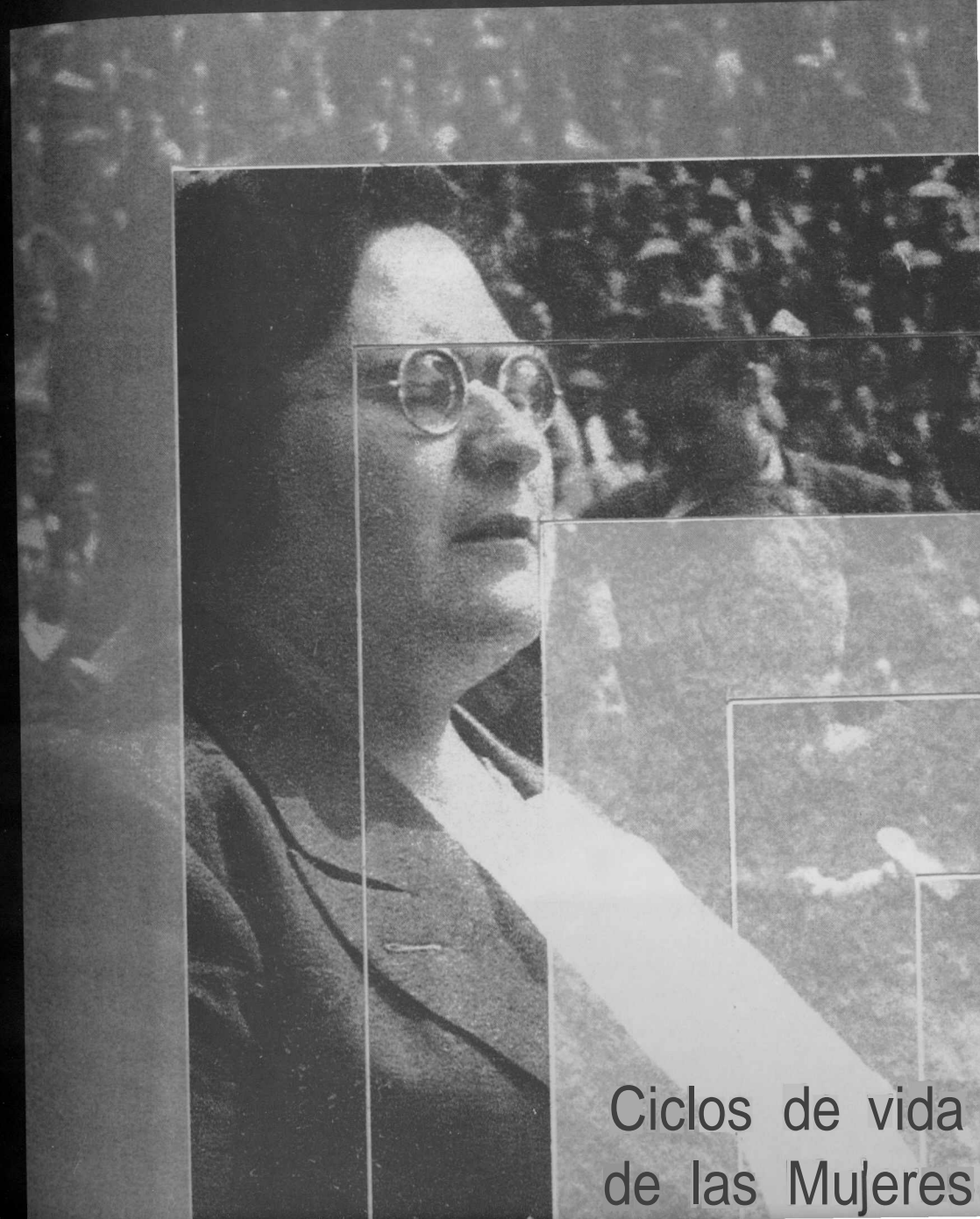
# arenal

Revista de historia de las mujeres

*Vol. 1, n.º 2, julio-diciembre 1994*

ISSN. 1134-6396

Universidad de Granada    Ministerio de Asuntos Sociales – Instituto de la Mujer



Ciclos de vida  
de las Mujeres

# La virginidad en las jóvenes de la Antigua Roma

Young Women's Virginitiy in Ancient Rome

Cándida Martínez López

Universidad de Granada

Recibido el 10 de febrero de 1994.

Aceptado el 20 de mayo de 1994.

BIBLID [1134-6396(1994)1:2; 169-184]

## RESUMEN

Los ciclos de vida de las mujeres romanas estuvieron marcados por los acontecimientos de su vida personal, su cuerpo y su capacidad de procrear, y no por sus capacidades cívicas como sucedía con los varones. Una de las etapas de la vida de las mujeres estaba determinada y nombrada por la virginidad como antesala de la fecundidad. La categoría de "vírgenes" abarcaba a todas las jóvenes antes de contraer matrimonio y se asociaba a la continuidad del sistema social y familiar. Por ello llegó a tener un carácter casi sagrado, con unas potencias y posibilidades que se expresan en rituales públicos y privados y en el significado de las Vírgenes Vestales para el conjunto de la ciudad.

Palabras clave: Ciclos de vida. Virginidad. Mujeres jóvenes. Antigua Roma.

## ABSTRACT

Life cycles of Roman women were closely marked by their personal lives, their bodies and their capacity to procreate, and not by their civic capacities as it happened to men. One of the stages in the lives of women was determined and named after Virginitiy, as the previous step to fecundity. The category of virgins included all young women before marriage and was associated with the continuity of the social and familiar system and that is the reason why it had an almost sacred character expressed in public and private rituals and mainly in the City institution of the Vestal Virgins.

Key words: Life cycles. Virginitiy. Young women. Ancient Rome.

## SUMARIO

1.-Diferencias de género en la denominación y aplicación de las edades. 2.-Las jóvenes vírgenes en el ámbito familiar. 3.-Las jóvenes vírgenes en las ceremonias cívico-religiosas. 4.-Las Vírgenes Vestales y la perpetuidad de la ciudad.

La virginidad y la castidad fueron apreciadas como virtudes esenciales en las mujeres de las sociedades antiguas. Las jóvenes solteras y las mujeres casadas eran estimadas en el ámbito familiar y en el ciudadano por la adecuada reproducción de los papeles de género que les eran atribuidos.

"La licencia de las mujeres va también contra el propósito del régimen y la felicidad de la ciudad, pues de la misma manera que la casa se compone de hombre y de la mujer, es evidente que la ciudad debe considerarse dividida en dos partes iguales: los hombres y las mujeres; de modo que en todo aquellos regímenes en que la condición de la mujer es mala, habrá que considerar que la mitad de la ciudad vive sin ley" <sup>1</sup>.

La vida de las mujeres, cuya función primordial para la comunidad era la procreación, estaba regida a lo largo de toda su vida por esa capacidad de su cuerpo, aunque su control, al menos en el plano teórico y legal, no les perteneciese. En torno a esa potencialidad femenina y su control se crearon normas legales, rituales religiosos y discursos científicos por aquellos que tenían las prerrogativas y el reconocimiento oficial para hacerla, los varones, los ciudadanos que entendían de la cosa pública.

Mientras que los varones eran valorados por su capacidad de integrarse en la ciudad y participar, cada uno según su categoría social, de los asuntos públicos, las mujeres lo eran por su acertado cumplimiento de aquellas funciones que, por "su naturaleza", les correspondían, sobre todo las de prepararse para la fecundidad y procrear.

De ahí que las jóvenes antes del matrimonio fuesen denominadas genéricamente como *vírgenes*. La niñez y la pubertad de las mujeres estaba determinada por la virginidad, una etapa en la que las mujeres mantenían intactas todas sus fuerzas, su potencia para la futura fecundidad. Esa capacidad latente de las vírgenes, casi sacralizada, era un exponente del honor familiar y garante del bienestar y la prosperidad, pues las jóvenes, con la atribución de la pureza, eran las más apropiadas para dirigir las plegarias y súplicas a los dioses y diosas. Las vírgenes, sin mancha, junto a las matronas adornadas con la castidad, la *pudicitia*, eran el grupo ciudadano que estaba en mejores condiciones para establecer dicha relación. Por ello en las ciudades antiguas se crearon un conjunto de rituales y de sacerdocios, como mecanismos de socialización femenina, donde la condición de virgen era imprescindible.

Las sociedades mediterráneas antiguas llegaron a darle un contenido casi mágico, en estrecha unión con la fecundidad y la prosperidad de las comunidades. Esta relación, aparentemente contradictoria, está presente en numerosos relatos y leyendas que hablan de sacrificios de vírgenes por el bien de la comunidad, como si su sangre poseyese un poder de fecundidad <sup>2</sup>, en los

1. ARISTÓTELES: *La Política*, 11, 1,269-1,270.

2. Estos relatos de vírgenes sacrificadas son abundantes en las leyendas griegas. Entre ellos el más famoso y conocido es el de Ifigenia, que aparece como fundadora o primera sacerdotisa de un culto a Artemisa que conllevaba ritos sangrientos. Sobre la interpretación de estos sacrificios ver LORAUX, N.: *FaiYons tragiques de tuer unefemme*. Paris, 1985; GRIMAL, P.: "Vierges et virginité". En *La première fois ou le roman de la virginité perdue à travers les siècles et les continents*. Paris, 1981, pp. 206-212.

numerosos rituales de carácter cívico-religioso que incluían coros de niñas y jóvenes en procesiones <sup>3</sup>, y en la consagración de vírgenes como sacerdotisas, es decir, como mediadoras entre los mortales y los dioses.

Esta situación común a casi todas las sociedades mediterráneas, adquiere en Roma una forma particular, tanto en el ámbito público como en el doméstico. La denominación de las jóvenes como vírgenes, el mismo concepto de virginidad, el culto a la diosa Vesta y su colegio sacerdotal, las Vírgenes Vestales, son expresión de las propias condiciones políticas, religiosas e ideológicas romanas.

### 1.—Diferencias de género en la denominación y aplicación de las edades

La diferencia de funciones sociales y cívicas para hombres y mujeres a lo largo de su vida tenía también su expresión en el propio vocabulario sobre las "edades de la vida". En Roma la formulación de las edades era masculina. "Iuvenes" o "senex" no tenían femenino. Las edades oficiales estaban marcadas por la vida política, a través de la iniciación a la vida pública o por los cargos a los que se podía optar, por eso no tenían femenino. Los varones no eran designados por los momentos de su historia individual (matrimonio, paternidad, viudedad, etc.), sino por aquellos que determinaban sus capacidades para intervenir en la vida cívica <sup>4</sup>. Los cambios en sus ciclos de vida eran fundamentalmente políticos.

Los ciclos de vida de las mujeres tenían, por el contrario, un carácter personal y eran denominados por su condición física para la maternidad. Las mujeres eran *vírgenes* hasta el matrimonio, y una vez casadas eran definidas por su estado civil, *uxor*, o por su maternidad y estatus, *matrona* o *materfamilias*. Sólo la vejez era señalada por la palabra *anus*. En consecuencia, lo que a la ciudad le interesaba de las mujeres era su aptitud física, legalizada por el matrimonio, para la procreación, para reproducir el cuerpo de ciudadanos, y en función de ello se establecían sus edades y ciclos vitales: capacidad en ciernes para procrear, etapa de fecundidad y etapa de infertilidad. Por ello la vida de las mujeres se dividía en dos grandes momentos, antes y después del matrimonio.

Tras el análisis de diversas aplicaciones de la palabra *virgo* en la literatura latina, P. Grimal dice que ésta se suele aplicar a una joven en sus potencialidades de mujer aún no realizadas o apenas expresadas. Es muy probable, afirma, que la palabra *virgo* tenga un campo de aplicación positivo, implicando no una

3. Sobre este tema ver SISSA, G.: *Le corps virginal*. Paris, 1987; BRUIT ZAIDMAN, L.: "Mujeres y rituales en las ciudades". En *Historia de las mujeres. La Antigüedad*, dirigida por G. Duby. Madrid, 1991, pp. 373-420.

4. NERAUDAU, J. P.: *La jenneuse dans la litterature et les institutions de la Roma republicaine*. Paris, 1971, pp. 101 ss.

privación, una ausencia, sino precisamente esa potencia de vida que la joven aporta a la familia donde entra. Por ello las vírgenes eran una virtualidad de fecundidad, una fuerza disponible para maternidades futuras. Eran la Posibilidad de ser, una reserva de la maternidad.

Desde esta perspectiva la categoría de vírgenes abarcaba, en principio, a todas las mujeres y Jovenes antes de contraer matrimonio. Dado que era una etapa de preparación para el momento de la fecundidad -el matrimonio-, la virginidad era un bien precioso que pertenecía menos a la joven misma que a la ciudad y, muy particularmente, a la familia a la que pertenecía o a la que entraría al casarse. Por ello el conjunto de vírgenes formaba una categoría precisa que no podía dejar de asociarse a la continuidad del sistema social y familiar. De ahí que se les otorgase un carácter casi sagrado, con unas potencias y posibilidades que eran aprovechadas, a través de cultos y rituales privados y públicos, en beneficio de la familia, la comunidad o el Estado.

De este modo, a pesar de que la concepción tradicional atribuye los ámbitos públicos y privados a cada uno de los sexos, la vida personal y privada de las mujeres se veía invadida por lo público, y sus comportamientos privados tenían una proyección en la vida de la comunidad.

## 2.—Las jóvenes vírgenes en el ámbito familiar

Es bien sabido que la familia era un elemento clave en la articulación del sistema social, económico y político romano, y que el Estado dedicó grandes esfuerzos, a lo largo de su historia, para protegerla y afianzarla. Y era en el mantenimiento y reproducción de la familia, como hemos indicado, donde se pretendía que radicase la función social primordial de las mujeres.

El matrimonio suponía para las jóvenes romanas lo que para los varones su iniciación a las responsabilidades cívicas. Hasta ese momento los niños y niñas parecen haber tenido similares condiciones de vida en el seno de la familia, al menos desde el punto de vista teórico, pues en la práctica la educación recibida era diferente, eran más apreciados los varones que las hembras desde el momento de su nacimiento y, entre los grupos sociales pobres, los varones jóvenes siempre recibían una ración mayor que las mujeres en los repartos alimentarios.

La condición de *virgo* en una joven era reconocida por su atuendo, tal como sucedía con todos los estatus de las personas en Roma. La *toga praetexta*,

5. Sobre la familia romana ver RAWSON, B.: *The family in Ancient Rome. New perspectives*. New York, 1986; *Historia de la familia*, vol. 1, dirigida por André Burguière et al. Madrid, 1988; FRANCIOSI, G.: *Clan gentilizio e strutture monogamiche: contributo alla storia della famiglia*. 3.ª ed., Napoli, 1983.

bordada en una banda de púrpura, y sus amuletos, los *bullae*, que llevaban al cuello como todos los niños, definían su situación personal. El cambio de vestidos y ornamentación implicaba el cambio de estatus, señalaba de la manera más elemental el paso entre los ciclos de la vida y diferenciaba claramente a los jóvenes de ambos sexos. En los rituales que acompañaban este cambio de ciclo de vida, las vírgenes consagraban su *toga* y sus *bullae* a Venus o a la Fortuna virginalis, tomaban la túnica recta, cambiaban su peinado y cubrían sus cabellos con un velo, *el flameum*, mientras que los jóvenes cambiaban su toga infantil por la "toga civil" y acompañados por un cortejo se dirigían al Capitolio. Así, mientras que para un joven los rituales de iniciación a las actividades públicas implicaban afirmar su ciudadanía, las mujeres, aunque ciudadanas, seguían reconociéndose sólo a través de su grupo familiar, sin posibilidad de obtener la individualidad, bajo la tutela del padre o del marido.

Ya he mencionado anteriormente que eran las jóvenes vírgenes quienes aseguraban la continuidad y la pureza de la familia, en la medida en que no habrían conocido antes de su matrimonio relación sexual alguna. Los romanos creían que toda relación sexual marcaba la sangre de la mujer y que ella transmitía a su progenitura las particularidades de su primer amante.

La unión entre pureza, fertilidad y bienestar es una constante en el pensamiento antiguo. No resulta extraña esta unidad en una sociedad como la que estudiamos, donde el sistema patriarcal alcanza altos grados de perfección, y en la que el modelo ideal de mujer está establecido por el colectivo masculino de ciudadanos que determina, de forma oficial, la razón de ser y la función de cada sexo en la sociedad.

Por ello la imagen de la mujer suele aparecer escindida en dos: la mujer casta y aquella que no lo es. La virginidad en las doncellas y la *pudicitia* en las casadas eran consideradas elementos claves para asegurar el bienestar de la casa, la comunidad o para restablecer la relación con los dioses cuando se había producido una desgracia. Para la religión romana la *pudicitia* de la mujer

6. HARMON, D. P.: "The Family Festival of Rome". En *A.N.R. W.*, Band II 16.2. Berlin, 1978, pp. 1.592-1.603; GAGE, J.: "Classes d'âge, rites et vêtements de passage dans l'ancien Latium". *Cahiers internationaux de sociologie*, XXIV, 1958.

7. Según Macrobio en *Auct. de praen.*, 3, los jóvenes tomaban el "praenomen" con la toga civil.

8. GRIMAL, P.: "Vierges et virginité". En *La première fois ...*, op. cit., nota 2.

9. Ver LERNER, G.: *The Creation of Patriarchy*. New York, 1986; LOROUX, N.: *Les enfants d'Athéna. Idées athéniennes sur la citoyenneté et la division des sexes*. Paris, 1984; WHITMONT, E. C.: *Retorno de la diosa*. Barcelona, 1984.

10. FIGES, E.: *Actitudes patriarcales: las mujeres en la sociedad*. Madrid, 1980, p. 15.

11. Las precauciones de pureza tomadas en el año 207 a.C. con las matronas para ofrecer a Juno Regina el sacrificio prescrito por los pontífices, *pureque caste*, son sólo una muestra de ello. HALKIN, L., en *Le supplication d'action de grâces chez les romains*, Paris, 1953, recoge

casada no se reducía a la fidelidad para con el marido, sino también a su modestia en los vestidos, la palabra y en el conjunto de su comportamiento social. La fecundidad no podía más que confirmar esta reputación.

Sin embargo la mujer no casta, la que no se adaptaba por completo a las normas, y a veces la mujer misma, aparece siempre como causante de algún mal, de alguna desgracia para la comunidad. Tenemos ejemplos en la antigüedad de esta constante, desde "nuestra madre Eva" hasta las numerosas referencias ofrecidas por griegos o romanos: Pandora dio rienda suelta a la vejez y al vicio, las calamidades del mundo; Aristóteles achacaba a las mujeres espartanas el decaimiento de su ciudad; Teopompo y Livio insistieron en que las formas de vida de las mujeres etruscas fueron un factor decisivo en la degeneración de Etruria; Juvenal habló de la corrupción de las mujeres romanas como un síntoma de enfermedad de las sociedades, etc.<sup>12</sup> En la propia Roma la existencia de cultos diferenciados a Venus Verticordia y a la Fortuna Virilis para matronas y para mujeres de mala reputación es expresión oficial de esta división. Se puede por tanto afirmar que en las sociedades antiguas fue una constante unir la virtud y castidad de las mujeres con el bienestar de los pueblos y de los Estados.<sup>13</sup>

Por ello la potencialidad maternal era cuidadosamente protegida por los padres de las jóvenes hasta el día en que éstas, aún niñas, entraban en la familia a la que tenían la misión de perpetuar. Una mujer que no era presentada virgen introducía en la familia de su marido un elemento impuro y ponía en cuestión la continuidad y el bienestar de la familia. Una joven no debía de ser admitida en una familia nada más que si era virgen, y para asegurar esta condición se tomaban todo tipo de precauciones.

La primera era la temprana edad con la que se formalizaba el compromiso y el matrimonio de la joven, la de doce años.

"Que la menor de doce años que convivía en casa del marido se hará su mujer legítima cuando haya cumplido la edad de doce años en poder de su marido"<sup>14</sup>.

En las numerosas ocasiones en las que participaron las matronas y vírgenes en este tipo de suplicasiones.

12. Es un tema que ha pervivido en la ideología moderna y contemporánea. Recordemos, como ejemplo, una frase de Nietzsche en *Mi hermana y yo*, p. 133: "Las mujeres son ángeles y demonios, o ambas cosas a la vez. No desean existir porque son la existencia misma y personifican el principio mismo del bien y del mal".

13. POMEROY, S. B.: *Diosas, rameras, esposas y esclavas*. Madrid, 1987, p. 228.

14. *Digesto*, 23, pp. 2 Y 4. Sobre el matrimonio de las jóvenes ver DURRY, M.: "Le mariage des filles impubères dans la Rome antique". *R.E.L.*, 47, bis (Mélanges Marcel Durry), 1969, pp. 17-25; SHAW, B. D.: "The Age or Roman at Marriage: Some Reconsiderations". *J.R.S.*, 77, 1987, pp. 30-46.

Esta edad era considerada como aquella en la que la joven no ha perdido aún su candor, su pureza, su fuerza, y por tanto puede transmitirla a su nueva familia. Así lo afirmaba Plutarco cuando indicaba que los romanos casaban jóvenes a sus mujeres porque de ese modo el marido tenía intactas las primicias, tanto de cuerpo como de carácter.<sup>15</sup> Mientras que llegaba ese momento la joven era cuidada por su madre o por algún familiar femenino cercano y recibía una educación adecuada para la función que, en principio, iba a desempeñar.

La segunda era el castigo que el padre podía infligir a una hija que hubiese perdido su virginidad. Dice Eva Cantarella que el derecho del padre a matar a la hija que había perdido la virginidad estaba fuera de discusión, aunque se discutía si se ejercía realmente con la intransigencia con la que se afirmaba como principio básico y se exaltaba y veía como ejemplo de eterna virtud.<sup>16</sup> La conocida leyenda de la muerte de Virginia a manos de su padre señala las claves de este control de la virginidad. A pesar de sus sentimientos, un buen padre debe matar a su hija antes de ver mancillado su honor y el de su familia. De ahí las palabras del padre de Virginia:

"... hija mía, te devuelvo la libertad del único modo que puedo. Luego le atravesó el pecho a la joven y, mirando a la tribuna, dijo: 'Apio, por esta sangre te maldigo a ti y a tu cabeza'"<sup>17</sup>.

Existía, pues, la obligación social de salvar el honor perdido, aunque ello acarrease terribles consecuencias para las mujeres. Decían las mujeres romanas ante la muerte de Virginia: "¿Ésta es la condición de procrear hijos? ¿Éste es el premio de la castidad?"<sup>18</sup>.

La virginidad, como pureza, implicaba mantener la potencialidad de la fecundidad. La impureza, la no virginidad de una joven, podía implicar la desgracia para la familia. Veremos cómo esta misma circunstancia se repite en el significado y razón de ser de las Vírgenes Vestales para con la ciudad.

Ahora bien, es necesario señalar que la virginidad nunca fue considerada en Roma como un valor deseable para las mujeres a lo largo de su vida. La etapa central y la más importante de las mujeres era la de la fertilidad, el momento de la reproducción. La virginidad era sólo la etapa previa que había que cuidar y resguardar para así, más tarde, obtener los mejores frutos. Que el estado ideal de las mujeres era el matrimonio queda patente en todos los discursos políticos, religiosos y científicos. Así, Galeno afirma que las jóvenes que no se casan

15. PLUTARCO: *Numa*, 26,1,3. Ver el análisis de DURRY, M.: "Le mariage des filles impubères dans la Rome antique". *Revue internationale des droits de l'Antiquité*, 3, serie, t. 2, 1955, pp. 195 ss.

16. CANTARELLA, E.: *La mujer romana*. Santiago de Compostela, 1991, p. 21.

17. LIVIO: III, 44-48.

18. LIVIO: III, 48, 8.

cuando llega la época del matrimonio, experimentan, a la primera aparición de las reglas, accidentes a los que antes no estaban expuestas: la sangre se vuelca en la matriz, y al no tener orificio de salida se proyecta al corazón, el diafragma, etc. Acaba recomendando a las jóvenes que sufren semejantes accidentes que se casen lo antes posible, pues si se quedan embarazadas se curan. La justificación "científica" corrobora los matrimonios de las jóvenes antes de la primera regla, y la fertilidad como la razón de ser fundamental de una mujer<sup>19</sup>.

### 3.—Las jóvenes vírgenes en ceremonias cívico-religiosas

Esa potencialidad de fecundidad que aseguraba la reproducción familiar, esa pureza virginal convertida en un factor casi sagrado que permitía una mayor conexión con las potencias divinas, era aprovechada igualmente por los poderes públicos cuando invitaban a intervenir a estas jóvenes vírgenes, junto a las matronas, en actos de suplicación con motivo de acontecimientos relevantes para la comunidad, tanto de carácter cívico como religioso.

Es una práctica que tuvo un gran arraigo durante el período republicano, como se comprueba en los numerosos relatos que señalan la presencia de coros de vírgenes en los actos de suplicación y de acción de gracias. Estos cortejos de vírgenes, inseparables en Roma de la intervención de las matronas castas, eran uno de los elementos más peculiares de los rituales de procuración de los prodigios y de los de acción de gracias.

Los prodigios que atemorizaban a los supersticiosos romanos, o los desastres ocasionados por pestes o por actuaciones políticas eran interpretados como fruto de alguna ofensa hecha a los dioses, y para restablecer el equilibrio con ellos se realizaban estos actos suplicatorios a cargo de jóvenes vírgenes y mujeres castas. Para los romanos las jóvenes vírgenes, por su pureza, eran las mejores intermediarias entre el pueblo temeroso por los prodigios y las divinidades que era necesario apaciguar. La virginidad de las jóvenes y la "pudicitia" de las mujeres casadas fueron ganando terreno dentro de los rituales romanos de carácter cívico.

En estas procesiones las jóvenes entonaban cánticos y a veces portaban sus ofrendas<sup>20</sup>. Los textos, bastante frecuentes sobre todo a partir del siglo III a.c., repiten a lo largo de los años una fórmula similar, que pone de relieve la pervivencia de este tipo de rituales, sus participantes y su carácter: "... coros de

19. Ver el análisis que sobre los textos de Galeno hace Aline Rouselle en *Porneia. Del dominio del cuerpo a la privación sensorial*. Barcelona, 1989.

20. Ver SCHEID, J.: "Extranjeras indispensables. Las funciones religiosas de las mujeres en Roma". En *Historia de las mujeres en la Antigüedad*, dirigida por George Duby. Madrid, 1991, pp. 421-461.



Escena de mujeres. Fresco de la Villa de los Misterios. Pompeya s. I a.C.

veintisiete vírgenes purificaron Roma con sus cantos ..."; "... tres coros de nueve vírgenes cantaron en Roma ..."; "... las matronas ofrecieron sus tesoros y las vírgenes los dones en honor de Ceres y Proserpina ..."; "veintisiete vírgenes entonaron los cánticos sagrados repetidas veces ..." <sup>21</sup>.

Todo ello confirma cómo las potencialidades de las vírgenes se ponían al servicio de la ciudad cuando algún peligro la amenazaba y era necesario restablecer la armonía con los dioses. El bienestar y la perdurabilidad de la ciudad se unían, una vez más, al comportamiento excelente de las mujeres. El correcto ejercicio de su rol de género era considerado fundamental para la pervivencia de la comunidad.

### 4.-Las Vírgenes Vestales y la prosperidad de la ciudad

Si las jóvenes vírgenes cumplían una función primordial en la reproducción del modelo familiar y participaban en las súplicas y acciones de gracias, la

21. Las informaciones son abundantes en los libros de Tito Livio, en el *Libro de los prodigios* de Obsequens, etc. Sobre la intervención de las matronas y los coros de vírgenes, ver GAGE, P.: *Matronalia*. Bruxelles, 1968.

virginidad se expresaba y simbolizaba en el universo religioso y ciudadano por la diosa Vesta y sus sacerdotisas, las Vírgenes Vestales, encargadas de cuidar el fuego permanente que aseguraba la continuidad de la vida de la ciudad.

El templo de Vesta, en el corazón del foro romano, tiene un profundo significado en la historia de Roma. Su origen se remonta al nacimiento de la ciudad, y es el último templo que se cerró una vez que se impuso la religión cristiana. Vesta se asimilaba a la pervivencia de la ciudad; era el fuego permanente y común, y al mismo tiempo la tierra, el punto fijo que siempre debe existir en cualquier ciudad.

"... esta y la tierra son una misma cosa; bajo ambas subyace el fuego eterno; la tierra y el hogar simbolizan la morada de la diosa... La tierra se sostiene por su propia fuerza. De ese sostenerse por su propia fuerza (*vi stare*) deriva la denominación de Vesta..."<sup>22</sup>

Pero si la llama se extingue con ella se perderá la ciudad. "Proteged a la diosa venida del cielo y protegeréis al mismo tiempo a vuestra ciudad", decía Ovidio cuando cantaba a la diosa en sus versos<sup>23</sup>. De ahí que para cuidar el fuego eterno se crease un colegio sacerdotal propio, el de las Vírgenes Vestales, que ha llamado poderosamente la atención a lo largo de la historia y ha sido objeto de numerosos estudios<sup>24</sup>.

Como es sabido, las Vestales, constituidas en un colegio de seis sacerdotisas, gozaron de ciertos privilegios públicos a los que sólo tenían acceso los magistrados, sacerdotes u hombres de una cierta distinción<sup>25</sup>. Escogidas entre los seis y los diez años, debían servir a la diosa (Vesta) por espacio de treinta, tras los cuales quedaban libres, recibían una dote y podían contraer matrimonio. Ahora bien, durante esos treinta años, al margen de otras normas, las Vestales debían acatar una fundamental: mantener la virginidad.

22. OVIDIO: *Fastos*, VI, 249-468.

23. OVIDIO: *Fastos*, 468.

24. Entre otros: BEARD, M.: "The Sexual Status of Vestal Virgins". *J.R.S.*, 70, 1980; BLUMENTHAL, A. von: "Zur römischen Religion der archaischen Zeit - Zur 'captio' der Vestalinnen". *Rh. M.*, 87, 1938; GIANNELLI, G.: *Il sacerdozio delle Vestali romane*. Firenze, 1913; GUIZI, F.: *Aspetti giuridici del sacerdozio romano: Il sacerdozio di Vesta*. Napoli, 1968; HOMMEL, V. H.: "Vesta und die frühromische Religion". *A.N.R.W.*, 1,2,1973; MÜNZER, F.: "Die römische Vestalinnen bis zur Kaiserzeit". *Philologus*, 1937; WORSFOLD, S. T. C.: *The History of the Vestal Virgins of Rome*. London, 1932.

25. Entre esos privilegios destacan el estar libre de *tutela*, hacer testamento, ir precedidas de *lictors*, el uso del carro, ser enterradas en el *pomerium*, etc. (GAIUS: 1, p. 145, citando las XII Tablas; PLUTARCO: *Numma*, 10,3; SÉNECA: *Coontr.*, 6,8; SUETONIO: *Tib.*, 2; TÁCITO: *Ann.*, 12, 42). Sobre los privilegios de las Vestales, su carácter, sacerdocio, historia, etc., ver la bibliografía citada en la nota 24.

"¿Quieres saber por qué el servicio a la diosa corre a cargo de sacerdotisas vírgenes?... Se dice que de la unión entre Ops y Satumo nacieron *luno* y *Ceres*; la tercera hija fue *Vesta*... De las tres sólo *Vesta* rehusó someterse a ningún varón... Ten en cuenta que *Vesta* no es otra que la llama viva, y ya ves cómo de la llama no nace ningún cuerpo. Con todo derecho es, pues, una virgen, que ni recibe ni proporciona simiente alguna, y a quien le gusta tener compañeras de su virginidad..."<sup>26</sup>

Es significativa la unidad del fuego sagrado, símbolo de vida, de continuidad, de protección de la ciudad, con la virtud de las mujeres. Pero esto, como ya hemos visto, no es algo aislado. Recordemos que se establece un cierto paralelismo con el mantenimiento del fuego del hogar o con la función desempeñada por *matronas* y *vírgenes* en ceremonias de expiación o suplicaciones públicas.

Las Vestales se convertían en un símbolo, en la abstracción de todas las funciones y potencialidades de la virginidad. Por ello su virginidad tampoco implicaba la infertilidad, sino que, por el contrario, conservaba, de forma permanente, toda la potencia esencial de su feminidad, su potencial maternidad. Para P. Grimal, con el sacerdocio de las Vestales la magia de la virginidad, las potencias que residían en su cuerpo, eran captadas para salvaguardar, día a día, a la comunidad<sup>27</sup>.

Pero la potencia de las Vestales no era sólo captada por el fuego, sino que era aprovechada, a través de otros ritos, en los momentos solemnes de la ciudad. Así, entre sus funciones estaban la de hacer dos ofrendas: la *mola salsa*, a base de harina de trigo, que se esparcía sobre las cabezas de las víctimas en los sacrificios, y los productos que se quemaban sobre los altares de los dioses en el curso de los *Paralia*, la fiesta de los rebaños<sup>28</sup>. No son indiferentes estas ofrendas con el tema que nos ocupa, dado que la Roma primitiva estaba formada por campesinos y pastores, y con la participación de las Vestales en la elaboración y distribución de estos aditamentos se pretendía aumentar la fertilidad de los animales y los campos y, por tanto, contribuir al bienestar y prosperidad de los ciudadanos.

Esa relación entre virginidad y fecundidad crea una posición ambigua que resulta esencial. Las Vestales, aunque vírgenes, participaban en los ritos de fertilidad, vestían la *stola*, adornaban sus cabellos con las *vittae* matronales y participaban en rituales de las matronas. Del mismo modo, es significativo que las Vestales dejasen de prestar sus servicios hacia los cuarenta años, edad en la que habrían perdido su potencial capacidad de fecundidad.

Las sacerdotisas recogían en su persona la fuerza y la magia de la virginidad

26. OVIDIO: *Fastos*, *op. cit.*

27. GRIMAL, P.: *op. cit.*, p. 232.

28. SCULARD, H. H.: *Festivals and ceremonies of the Roman Republic*. London, 1981.

y el honor y la fertilidad de la matrona. Representaban el momento de paso de un estado a otro, de virgen a matrona, de forma pura y permanente.

Hasta tal punto la virginidad era la condición fundamental para ser Vestal que su transgresión implicaba la muerte. Si una Vestal era acusada y juzgada culpable de haber violado su virginidad, era condenada a ser sepultada viva con un poco de agua y un poco de pan, en un subterráneo, donde nadie podía tener contacto con ella. Para los romanos si dicha Vestal hubiese sido inocente, Vesta habría salvado a la sacerdotisa enterrada viva. Lógicamente no se salvó ninguna <sup>29</sup>.

A pesar de que el castigo significaba la muerte, fue difícil mantener la norma sin transgresión alguna a lo largo de los casi mil años de duración del citado colegio <sup>30</sup>, aunque fueron muy pocas las ocasiones en las que se produjo, o, al menos, en las que hubo constancia o suposición pública de ello. Fueron dieciséis las Vestales condenadas, doce en el periodo monárquico-republicano y cuatro durante el Imperio, además de algunos otros procesos que acabaron con la absolución de las sacerdotisas <sup>31</sup>.

Tal como antes señalaba, estas Vestales fueron castigadas con la muerte por transgredir la norma básica de su sacerdocio, el mantenimiento de la virginidad. Ahora bien, es significativo que en la información que nos suministran las fuentes no aparezca como el castigo de un delito, sino como la eliminación de una impureza que hacía peligrar las buenas relaciones con los dioses y provocaba desastres y desgracias para la comunidad. De ahí que en la mayoría de los textos este tipo de transgresión aparezca considerado como un *prodigium*, y, como tal, necesitado de limpiar con los rituales apropiados para restablecer la armonía con los dioses <sup>32</sup>.

29. La descripción completa de la ceremonia ha sido expuesta por distintos escritores antiguos: PLINIO: *Ep.*, IV, 2,6 ss.; LIVIO: VIII, 155,8; PLUTARCO: *Num.*, 8; FESTO: 333, etc. Sobre el significado de la ceremonia ver FRASCHETTI, A.: "La sepoltura delle Vestali a la citta". *Du chétiment dans la cité*. Roma, 1984, pp. 97-129.

30. El Colegio de las Vestal es debió de constituirse en época monárquica. Se cree que fue fundado por Numa, aunque otras tradiciones afirman que ya existía en la antigua Alba. Fue disuelto en el año 394 d.C.

31. En el reinado de Tarquino Prisco suele colocarse el primer episodio, el de la Vestal Pinaria. En la primera etapa republicana: Oppia, 483 a.C.; Orbinia, 472 a.C.; Minucia, 337 a.C.; Sextilia, 275 a.C.; Capparonia, 266 a.C.; Tuccia, 228 a.C. La República media y tardía ofrece una mayor información. En el año 216 a.C., durante la Segunda Guerra Púnica, tras la derrota de Cames, se produjo el suplicio de las Vestales Opimia y Floronia. En el año 114 a.C., en plena efervescencia de las tensiones políticas, las Vestales Aemilia, Licinia y Marcia fueron acusadas de incesto, y tras numerosos avatares judiciales y políticos fueron finalmente condenadas. Ver MARTÍNEZ LÓPEZ, C.: "Virginidad/fecundidad. En tomo al suplicio de las Vestales". *Studia Historica*, VIII.

32. Ver CORNELL, T.: "Some observations on the crime incesti". En *Le delit religieux*. Rome, 1981; MACBAIN, B.: *Prodigy and expiation: a study in religion and politics in Republican Rome*. Bruxelles, 1982.



Coro de mujeres. Fresco de una tumba. s. v a.C. Museo Arqueológico Nacional. Milán.

Así pues, el delito y expiación de las Vestales se situaba dentro de la teoría romana de contaminación y culpabilidad por un lado, y de purificación por otro, elementos que juegan en la dialéctica de lo sagrado un papel fundamental <sup>33</sup>. Volvemos así a una idea anteriormente expresada, el contacto con lo impuro imprimía en el mundo romano una mancha peligrosa y abominable y todos los esfuerzos de los hombres y las ciudades debían de estar orientados a lavar ~ los individuos y a la sociedad, a purificarlos mediante una catarsis ritual apropiada.

Dice J. Gagé que la psicología religiosa romana, sensible en general a los prodigios, estaba particularmente predispuesta a aquellos que parecían probar una falta de las mujeres <sup>34</sup>, y mucho más en este caso, dado que la irreprochable virginidad de las Vestales era la más alta defensa religiosa contra los peligros de impureza. La pérdida de la misma suponía para los romanos un crimen, un sacrilegio <sup>35</sup> que despertaba las iras de los dioses y constituía en sí mismo un prodigio en el más estricto sentido de la palabra <sup>36</sup>.

33. BLOCH, R.: "La religión romana". En *Las religiones antiguas*, vol. III. Madrid, 1977, pp. 230 ss.

34. GAGE, J.: *Matronalia*. Bruxelles, 1963, p. 144.

35. CICERÓN: *Inv.*, 1, 73; LIVIO: 2,42, 11 Y 8, 15,8; VALERIO MAXIMO: 3, 79 Y 6, 8, 1.

36. Los prodigios eran enviados por los dioses para indicar alguna ofensa que, una vez cometida, interrumpía la *pax deorum*. Ver CORNELL, T.: *op. cit.*



Pero resulta significativo comprobar cómo las acusaciones contra las Vírgenes Vestales comulderon con ciertas circunstancias, que ponen de relieve cómo la n~ castidad, o la supuesta no castidad, de alguna Vestal fue utilizada por el propio ~st~do, los grupos políticos en litigio, o algunas corrientes para explicar acontecimientos no gratos. Los procesos de las Vestales se produjeron en años extremadamente significativos, de profundas tensiones para la sociedad romana.

Algunas de estas condenas tuvieron como causa las pestes habidas en la ciudad en esas fechas. Durante los años 472 a.c., 273 a.c. y 266 a.c. se produjeron terribles pestilencias que atacaban de forma particular a las mujeres embarazadas y a las hembras de los animales, provocando muertes y abortos poniendo en peligro la propia continuidad de la vida de la ciudad. De estas graves circunstancias fueron acusadas algunas Vestales. En estos casos se pone de nuevo de manifiesto la relación entre la pérdida de la virginidad y la desgracia-infecundidad, centrada en este caso en las hembras y su capacidad de reproducción.

En otras ocasiones fue la actividad política o militar la que marcó el carácter de los acontecimientos. Así la muerte de Flornia y Opimia, en el 216 a.c., se producía tras la importante derrota de Cannes<sup>37</sup>. La canalización de la superstición popular se dirigió hacia la responsabilidad de las Vestales citadas, porque se imaginaban que habían contribuido al desastre con su conducta.

Uno de los casos más famosos fue el del año 114 a.c., que ocurrió tras los conflictos sociales de la época de los Gracos. También había habido una importante derrota militar, la destrucción del ejército de Catón en Tracia, derrota que aterrorizó al pueblo que entendía aquello como un terrible portento de los dioses<sup>38</sup>. En estas circunstancias y teniendo como telón de fondo las tensiones políticas del periodo<sup>39</sup>, se produjo un suceso que fue considerado como un terrible presagio. La hija virgen de un caballero romano fue abatida por un rayo que le arrebató la vida, rasgó sus vestidos y dejó al descubierto su desnudez. Los adivinos no dudaron sobre el juicio: las Vírgenes Vestales habían violado sus juramentos. El terror y la inquietud religiosa se apoderaron del pueblo romano. Así comenzó uno de los más espectaculares juicios de este momento contra tres Vestales, de las más distinguidas familias romanas, que acabó con su muerte<sup>40</sup>.

37. ROLDÁN, J. M.: *La República Romana*. Madrid, 1981, pp. 244-46; RAWSON, E.: "Religion and Politics in the Late Second Century B. C. at Rome". *Phoenix*, 78, 1974, p. 200.

38. GRUEN, E.: *Roman Politics and Criminal Courts*. 149-78 B. C., pp. 127-129.

39. La crisis política iniciada con los Gracos adquiere peculiar carácter en los años siguientes, con la preeminencia de los Metelos, la sombra de Yugurta y el enfrentamiento de intereses personales y de grupos contrapuestos. Ver SCULLARD, H. H.: *From the Gracchi to Nerò*. London, 1976, pp. 47 ss.; ROLDÁN, J. M.: *op. cit.*, pp. 425 ss.; GRUEN, E.: *op. cit.*, pp. 127 ss.

40. La información es muy abundante. Ver Dio. Caso 26, r, 87; Liv. per. 63; Obseq. 3; Val. Max. 6, 8, 1; Cic. *De nato Doer.*

Los rituales que acompañaron a este proceso, entre ellos la dedicatoria de una estatua a Venus Verticordia, son igualmente significativos para el tema que nos ocupa, pues estuvieron orientados a reforzar las tradicionales costumbres y cultos de las mujeres romanas. Para lean Gagé, la impresión de que había una crisis en las costumbres femeninas dio lugar a la institución de medidas culturales destinadas a remediar la situación. Ése sería el caso de la dedicatoria a Venus Verticordia, a la que se le consagró una estatua por medio de un decreto del Senado. Para realizar los actos previstos se eligió a una matrona irreprochable, de entre las más admiradas por su virtud, a fin de volver más fácilmente del libertinaje a la castidad el espíritu de las jóvenes y de las mujeres.

Sería de suponer que los juicios de las Vestales y su ejecución se fueran olvidando conforme la religión antigua romana se iba debilitando y nuevas corrientes religiosas cobraban importancia en todo el Imperio. Sin embargo, aunque eso sucedía, las Vestales siguieron, a nivel institucional, cubriendo la misma función y estuvieron sometidas a las veleidades políticas e ideológicas del Imperio<sup>41</sup>.

Tras este breve análisis sobre la importancia dada a la virginidad de las jóvenes romanas, podíamos extraer algunas conclusiones.

La primera es que la categoría de vírgenes abarcaba, en principio, a todas las jóvenes antes de contraer matrimonio y, dada su etapa de preparación para el momento de la fecundidad, la virginidad era un bien precioso que pertenecía menos a la joven misma que a la ciudad o a las familias. Por ello las jóvenes vírgenes formaban un grupo preciso que se asociaba a la continuidad del sistema social y familiar, y se le otorgaba un carácter casi sagrado, con unas potencias y posibilidades debidamente expresadas en rituales públicos y privados.

Pero la virginidad no era un estado ideal para las mujeres romanas, como lo sería más tarde para el cristianismo, sino una etapa de paso a la fecundidad, un momento del ciclo de vida de las mujeres a cuidar y resguardar para que la procreación posterior, la fecundidad, la continuidad de la familia del varón fuese adecuada. La virginidad de las jóvenes, como la castidad de las mujeres, fue considerada como elemento de bienestar y fecundidad de familias y del Estado, ligando estrechamente los comportamientos que no se adecuaban a las normas con la desgracia de su comunidad. Esa castidad, esa pureza llegó a alcanzar un carácter casi religioso, que era utilizada, a través de los rituales correspondiente, en beneficio de la comunidad.

Esta potencialidad de la virginidad se expresaba de forma particular en las

41. Durante la etapa del emperador Domiciano se produce de nuevo un cierto endurecimiento de las posiciones del poder, considerando que había una íntima relación entre la moralidad romana y la degeneración de las mujeres. En relación con las Vestales dice Suetonio, *Domiciano*, 8, que aplicó penas diversas, pero siempre severas para reprimir las liviandades de las Vírgenes Vestales. Las hermanas Oculatas, Varronila y más tarde Comelia debieron morir.

Vestales romanas, valedoras de la máxima virtud, y por ello enaltecidas; pero si perdían su virginidad la desgracia se extendía sobre la comunidad. Por ese carácter sobrenatural que los romanos daban a su virginidad, la muerte de las Vestales consideradas culpables se convertía en una necesidad colectiva, pues se había faltado a los dioses y era necesario restablecer la armonía con los mismos. La virginidad de las Vestales era considerada como fuente de fecundidad, como potencia siempre dispuesta, siempre con posibilidad de ser fecunda. Era la expresión máxima, totalmente libre de ataduras: pureza y potencia de fertilidad. Era la transición, el paso de virgen a matrona, en estado puro y permanente.

Todo ello hay que entenderlo en una sociedad como la romana, donde mujeres y hombres cumplían unas funciones específicas en razón de su sexo. Las mujeres, al margen del cuerpo cívico masculino, que definía con su acción los modelos, se ven inmersas en un conjunto de normas cuya transgresión provocaba la ira de hombres y dioses. Por ello, en tantas ocasiones, la imagen de la mujer aparece como una inestable combinación de lo que el hombre desearía que fuera y de lo que teme que pueda ser.